

DECRETO N° _____

Castro, 24 de Mayo de 2016.

VISTOS: El oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

CANCELESE DIRECTAMENTE a: CECILIA CHODIL CHIGUAY, RUT N° 10.757.068-3, la suma de **\$350.000**, impuesto incluido, por servicio de Coffe Break, para "Capacitación Programa Continuo Preventivo". Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N°8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7 letra n), que privilegian el impulso de las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. Se trata de adquisición inferior a 10 UTM. **UTM = 45.497.-**

El presente gasto se imputara al centro de costo 04.04.09 Programa Previene, cuenta 215.22.01.001 para personas (\$150.000); del Presupuesto Municipal vigente año 2016; y Cuenta extra presupuestaria 11405003 Programa SENDA Previene (\$200.000).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/HAS/JYS/mcs.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- DIDECO
- Previene